

## **CONSIDERACIONES SOBRE EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMO GESTIÓN DE IMPACTOS**

Como parte del avance en la comprensión de los contenidos asociados al concepto de Responsabilidad Social como Gestión de Impactos de la Organización y en el marco de la construcción del concepto más abarcador de Responsabilidad Social Territorial, cabe señalar los siguientes aspectos:

En la base del concepto de Gestión de Impactos, el concepto mismo de impacto debe ser revisado.

### **A. ASPECTOS ETIMOLÓGICOS Y SEMÁNTICOS:**

1. Del latín *impactus*, el término “impacto” alude inicialmente a golpe o choque, en general de algo que posee poder de afectación contra algo que es pasible de ser afectado. Ello supone un efecto y unas consecuencias no acordadas sino sufridas.
2. Impacto alude también a la huella o afectación severa dejada por dicho golpe o choque, lo cual supone un factor de pasividad frente a un factor de actividad, que puede ser entendido también como acción agresiva.
3. En el Diccionario de la Real Academia, impacto se asocia a “conjunto de posibles efectos negativos...como consecuencia de una obra o actividad”, expresando una afectación dañina.
4. El Diccionario ideológico asocia el término “impacto” a la familia de palabras de: choque, colisión, sacudida, guerra, trauma, alteración, afectación fuerte.
5. Se asocia al sentido de “afectación emocional producida por un hecho desconcertante o dramático”

Los aspectos etimológicos y semánticos, más allá de constituir una base para descripción metafórica de situaciones que se han verificado históricamente, no permiten encontrar bases positivas para avanzar en la construcción de nuevas interacciones entre la organización y el entorno humano, social y ambiental.

### **B. ASPECTOS ORGANIZACIONALES:**

1. El concepto de impacto pone énfasis en los efectos y consecuencias de la acción de las organizaciones hacia el entorno, sin incluirlos explícitamente en el marco del cambio relacional que se produce en las propias organizaciones.
2. El concepto de Gestión de Impactos tiene su origen en la consideración de las actuaciones de las empresas en la sociedad y en el ambiente.

3. El concepto de Responsabilidad Social como gestión de impactos designa principalmente efectos colaterales de una cierta explotación económica sobre la naturaleza (Ejemplo: empresa rentable, pero depredadora del ambiente)
4. La noción de impacto organizacional se relaciona más con el concepto de *Gestión de personas*, que puede tener consecuencias instrumentalizadoras, ya superado en el pensamiento organizacional por el concepto de gestión *con personas*, como acción de rehumanización en las organizaciones. En tal sentido, es conveniente revisar la idea de un impacto de la Universidad *sobre* su personal.

### **C. ASPECTOS EDUCATIVOS:**

1. La noción de impacto en la educación se adscribe inicialmente al concepto de docencia y no de aprendizaje. En tal sentido, es una noción sólo parcialmente adecuada para medir la calidad de la educación.
2. La noción de impacto en educación reposa en la percepción de la acción de un agente con poder de afectación (docente, organización) y un paciente con disponibilidad de ser afectado (estudiante, comunidad, ambiente). Ello no se acopla a la visión de que el aprendizaje es un proceso de dos o más agentes en relación (docente, organización, estudiante, comunidad, ambiente)
3. La noción de impacto cognitivo no se articula con las tendencias actuales en educación, como proceso de encuentro interactivo de agentes en relación de aprendizaje, generadora de nuevo conocimiento (no por impacto, sino por interacción crítica)
4. Impacto cognitivo puede representar igualmente la idea de una concepción de la verdad que hay que *extender* a otros actores (idea de la RS como extensión).

### **D. ASPECTOS SOCIALES:**

1. La noción de gestión de impacto social puede suponer la concepción de la sociedad como elemento pasivo o solamente potencial, dejando de considerar como importante la acción de aprender de la sociedad a través de mecanismos de recepción de nuevas perspectivas que pueden cambiar objetivos, contenidos y metodologías de la organización educativa.
2. El impacto social se vincula a la idea de “golpear” o afectar a la sociedad, aunque sin buscar previamente los mecanismos deliberativos que

generen consensos o perspectivas convergentes y procesos participativos de asignación de prioridades.

#### **E. ASPECTOS AMBIENTALES:**

1. La noción de impacto ambiental apunta a gestionar la afectación, pero no necesariamente al cambio del tipo de relación que conduzca a no afectar sino más bien a un conjunto progresivo y sistémico de acciones de armonización ecológica.
2. La idea de RS como gestión de impactos puede ser enriquecida con elementos que la hagan avanzar más allá de la sola idea de perseguir consecuencias positivas de los efectos de la organización, lo cual de algún modo no transforma la propia organización sino que principalmente afirma su *voluntad* de impactar positivamente.

La Concepción de la RS como Gestión de Impactos de la Organización puede avanzar en la medida en que incorpore conceptos dinamizadores de la interacción entre actores sociales. Tales conceptos pueden ser, entre otros, el de Rehumanización, Territorialidad, Aprendizaje interactivo.

Copyright © [Bogotá D.C. ORSALC-UNESCO-IESALC 2012] [Humberto Grimaldo Durán Ph.D., Víctor Martín Fiorino Ph.D.]